



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

AVISO
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Veracruzana y con base a las necesidades académicas de la entidad académica avalada por la Dirección General del Área Académico-Administrativa; la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración, Región Coatzacoalcos-Minatitlán informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, que podrá participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **febrero - julio 2025**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: COATZACOALCOS - MINATITLÁN

CAMPUS: COATZACOALCOS

ÁREA: ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
4	Aprendizaje Organizacional y Gestión del Conocimiento	38985	19058	18-20				18-20	IOD	1
4	Autoconocimiento y Desarrollo Personal	39001	19059	10-11	09-10			12-14	IOD	2
4	Autoconocimiento y Desarrollo Personal	39011	19061	14-16		14-16			IOD	2
4	Comportamiento Organizacional	93328	19128	16-18	16-18				IOD	3
4	Desarrollo de Productos y Marcas	16686	8450	12-14		12-14			IOD	4
4	Desarrollo de Productos y Marcas	38983	7896		14-16			14-16	IOD	4
4	Economía Internacional	21482	28084	08-10				08-10	IOD	5
4	Entorno Económico, Político y Social de la Empresa	39005	28067		18-20	16-17		14-15	IOD	6
4	Estrategias Comerciales	88892	19062	10-12		09-11			IOD	7
4	Logística Empresarial	38984	22068			18-20		16-18	IOD	8
4	Negociación Directiva	21478	22849			08-10		10-12	IOD	9
4	Gestión del Talento Humano	88890	16651		09-11		10-12		IPP	10



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
4	Gestión del Talento Humano	88896	16651	17-19	15-17				IPP	IO
4	Matemáticas Financieras	38996	15412	12-13		09-10		10-12	IPP	II
4	Matemáticas Financieras	39007	7818				18-20	15-17	IPP	II

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios; Lic. en Administración, Lic. en Administración de Empresas, Lic. en Psicología, Lic. en Pedagogía, Lic. en Relaciones Industriales, Lic. en Contaduría, Contador Público, Contador Público y Auditor, Lic. en Sistemas Computacionales Administrativos; preferentemente con posgrado en el área Económico Administrativa. Con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

2. AUTOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL

Licenciatura en Administración, Administración de Empresas o Gestión y Dirección de Negocios, con posgrado en Desarrollo Humano o certificaciones en Desarrollo Humano; o Licenciatura en Psicología, Psicología Industrial, Psicología laboral, Psicología clínica, Psicología organizacional; con dos años de experiencia profesional en el área de la psicología y experiencia docente en el nivel superior.

3. COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Psicología, Licenciado en Relaciones Industriales, Licenciado en Contaduría, Contador Público, Contador Público y Auditor, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos; con posgrado en el área Económico Administrativa. Con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

4. DESARROLLO DE PRODUCTOS Y MARCAS

Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Administración, Licenciado en Mercadotecnia, Licenciado en Relaciones Públicas y Publicidad, Licenciado en Contaduría o Contador Público; con posgrado en el área económico - administrativa, con diplomado o cursos equivalentes en temas relacionados a mercadotecnia y con experiencia docente y profesional mínima de 3 años.

5. ECONOMÍA INTERNACIONAL

Licenciados en Economía, Administración, Contaduría, Contador Público, Contador Público y Auditor, Gestión y Dirección de Negocios, Administración de Negocios Internacionales; preferentemente con posgrado en el Área Económico Administrativa. Con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

6. ENTORNO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DE LA EMPRESA

Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, Economía, Comercio Exterior, Comercio Internacional, Finanzas, Contabilidad y Finanzas, Administración de Negocios Internacionales, Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Comercio y Aduanas, Administración Pública, Administración, Administración de Empresas, Contaduría, Contador Público,

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

Contador Público y Auditor, o Logística Internacional y Aduanas; con posgrado en el área de Economía o Administración, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel Superior.

7. ESTRATEGIAS COMERCIALES

Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Administración, Licenciado en Comunicación, Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, Licenciado en Mercadotecnia, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Licenciado en Contaduría; con posgrado en el Área Económico Administrativa. Con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

8. LOGÍSTICA EMPRESARIAL

Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Ingeniero Industrial, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios; preferentemente con posgrado en el Área Económico Administrativa. Con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

9. NEGOCIACIÓN DIRECTIVA

Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Relaciones Industriales, Licenciado en Contaduría, Contador Público, Contador Público y Auditor, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos; con posgrado en el área Económico-Administrativa. Con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

10. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Relaciones Industriales, Licenciado en Contaduría, Contador Público, Contador Público y Auditor, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos; con posgrado en el área Económico Administrativa. Con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

11. MATEMÁTICAS FINANCIERAS

Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, Administración, Administración de Empresas, Contador Público y Auditor, Actuaría, Contador Público, Contaduría, Matemáticas, Estadística, Ciencias y Técnicas Estadísticas o Ingeniería; con posgrado en el área Económico-Administrativa, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel Superior.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. El personal académico que tenga horas de asignatura (HA) en caso de ser designado en alguna experiencia educativa, será reubicado en la misma y formará parte de su carga de manera temporal;
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y

11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

B) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

C) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dicha plaza vacante temporal deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **28 y 29 de enero de 2025** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **30 de enero de 2025**.

Finalizada la sesión se levantará inmediatamente el acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

El acta del Consejo Técnico u Órgano Equivalente que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, las solicitudes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de las personas interesadas.



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Coatzacoalcos, Ver.

27 de enero de 2025

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara
Directora
Facultad de Contaduría y Administración



Universidad Veracruzana
Facultad de Contaduría y Administración
Campus Coatzacoalcos

